Solución Individual ®
Soluciones Digitales

Solución Individual como encargado del tratamiento

Datos del encargado del tratamiento:

- **Encargado del tratamiento:** Antonio Fernández
- **NIF:** 05375672C
- **Dir. postal:** C/ Mayor 26, 2ºB, 28801 Alcalá de Henares, Madrid, España
- **Teléfono:** 641 120 223
- **Correo electrónico y Contacto DPD:** info@solucionindividual.com

En relación a los datos personales respecto de los cuales el cliente ostentase la condición de responsable o de encargado del tratamiento, Solución Individual tratará dichos datos conforme al art. 28 RGPD y concordantes, cuando ello resulte necesario para la prestación de los servicios contratados. Solución Individual actuará en dicho caso como encargado del tratamiento, conforme a las condiciones indicadas a continuación:

Solución Individual tratará dichos datos conforme a las instrucciones del cliente responsable o encargado del tratamiento, no utilizándolos para un fin distinto al que figura en la presente Política y/o en las condiciones contractuales que sean de aplicación.

Una vez cumplida la prestación de los servicios objeto del tratamiento de los datos personales se procederá a la destrucción de los mismos, al igual que a la de cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato personal o cualquier información que se haya generado durante, para y/o por la prestación de los servicios. No obstante, Solución Individual podrá mantener debidamente bloqueados dichos datos durante el período en el que se pudieran derivar responsabilidades de su relación con el cliente.

Conforme al art. 28 del RGPD, Solución Individual mantendrá el debido secreto profesional respecto de los datos personales a los que deba acceder y/o tratar con el fin de cumplir en cada caso con el objeto del contrato del servicio que le sea de aplicación, tanto durante como después de la terminación de los mismos, comprometiéndose a utilizar dicha información solo para la finalidad prevista en cada caso y a exigir igual nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de su organización participe en cualquier fase del tratamiento de los datos personales responsabilidad del cliente.

En el caso de que Solución Individual destine los datos a otra finalidad o los comunique o utilice incumpliendo esta Política o sus correspondientes condiciones contractuales, será considerado responsable del tratamiento.

En relación a la forma y modalidades de acceso a los datos en la prestación de los servicios, conforme al RGPD resultarán de aplicación las siguientes reglas:

En el caso de que Solución Individual deba tener acceso a los recursos de tratamiento ubicados en las instalaciones del cliente, éste será responsable de establecer e implementar la política y medidas de seguridad, así como de comunicar las mismas a Solución Individual, quien se compromete a respetarlas y a exigir su cumplimiento a las personas que participen en la prestación de los servicios.

Cuando Solución Individual acceda vía remota a los recursos de tratamiento de datos responsabilidad del cliente, éste deberá establecer e implementar la política y medidas de seguridad en sus sistemas de tratamiento remotos, siendo Solución Individual responsable de establecer e implementar la política y medidas de seguridad en sus propios sistemas locales.

En los casos en los que el servicio fuera prestado por Solución Individual en sus propios locales, Solución Individual recogerá en su Registro de Actividades las circunstancias sobre el tratamiento de datos en los términos exigidos por el RGPD, incluyendo medidas de seguridad correspondientes a dicho tratamiento.

Sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias específicas vigentes que pudieran resultar aplicables en cada caso o de las medidas que por propia iniciativa adopte Solución Individual, el acceso y el tratamiento de los datos personales por parte de Solución Individual estará sometido a las medidas de seguridad necesarias para:

- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

El cliente autoriza a Solución Individual, en calidad ésta de encargado del tratamiento, a subcontratar con terceros en nombre y por cuenta del cliente, los servicios de almacenamiento, custodia de las copias de respaldo de datos y seguridad, así como aquéllos que fueran necesarios para posibilitar la prestación de los servicios contratados, respectando en todo caso las obligaciones impuestas por el RGPD. El cliente podrá dirigirse a Solución Individual en cualquier momento para conocer la identidad de las entidades subcontratadas para la prestación de dichos servicios, las cuales actuarán conforme a los términos previstos en este documento y previa formalización con Solución Individual de un contrato de tratamiento de datos conforme al art. 28.4 del RGPD.

El cliente presta su autorización a Solución Individual para realizar las acciones que a continuación se indican, siempre que sean necesarias para la ejecución de la prestación de los servicios, quedando dicha autorización limitada a la actuación/es necesaria/s para prestar el servicio y con una duración máxima vinculada a las condiciones contractuales aplicables:

- A realizar el tratamiento de los datos personales en dispositivos portátiles únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de los servicios.
- A tratar los datos fuera de los locales del cliente o de Solución Individual, únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la prestación de los servicios.
- A la entrada y salida de soportes y documentos que contengan datos personales, incluidos los que formen parte o se adjunten a un correo electrónico, fuera de los locales bajo el control del cliente responsable del tratamiento.
- La ejecución de los procedimientos de recuperación de datos que Solución Individual se vea en la obligación de realizar.

Solución Individual no se responsabiliza del incumplimiento de las obligaciones derivadas del RGPD o de la normativa correspondiente en materia de protección de datos por parte del usuario y/o cliente en lo que a su actividad corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución del contrato o relaciones comerciales que le unan a Solución Individual. Cada una de las partes deberá hacer frente a las responsabilidades derivadas de su propio incumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa vigente.

Fecha de última modificación: 01-09-2023

GREEN IT

Comprometidos con el medio ambiente y la innovación.
Piensa si es necesario imprimir este documento. Súmate al cuidado de nuestro planeta.
Proyecto Papel 0: reducir al máximo el consumo de papel y utilizar documentación en formato electrónico.